

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 26 de junio de 2018
P.I.E. N° 743/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Homer Antonio Menacho Soria, para que el Señor Ministro de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántas personas fueron reportadas con Leishmaniasis en los departamentos de Pando y Beni en la gestión 2018. Adjunte la documentación de respaldo.--- 2. Informe, cuántas ampollas fueron destinadas a la fecha para el tratamiento en los departamentos de Pando y Beni. Adjunte la documentación de respaldo.--- 3. Informe detalladamente, cuántas personas se encuentran registradas en espera, para recibir el tratamiento en los departamentos de Pando y Beni. Ajuste la documentación correspondiente.--- 4. Informe detalladamente, cuántas ampollas se suministran a los enfermos de Leishmaniasis en cada tratamiento dependiendo de su clasificación clínica en su forma tegumentaria y visceral.--- 5. Informe, cuál es el monto económico que eroga el Ministerio de Salud para la adquisición de las ampollas para el tratamiento de la Leishmaniasis en las gestiones 2016, 2017 y 2018. Adjunte la documentación de respaldo.--- 6. Informe, cuántas ampollas para el tratamiento de Leishmaniasis fueron suministradas y/o dotadas a los SEDES de los departamentos de Pando y Beni por el Ministerio de Salud en la gestión 2018.--- 7. Informe y justifique, cuál es la causa y/o demora para la falta de dotación de estas ampollas para el tratamiento a enfermos de Leishmaniasis en los departamentos de Pando y Beni; fundamente su respuesta con la documentación de respaldo correspondiente.--- 8. Señale detalladamente, qué acciones realizó su autoridad en esta gestión para cubrir la demanda en el tratamientos a enfermos de Leishmaniasis en los departamentos de Pando y Beni.--- 9. Informe, cuál es el procedimiento para la distribución del kit completo para tratamiento de los enfermos de Leishmaniasis en los departamentos de Pando y Beni.--- 10. Informe, cuál fue el destino de las 40.000 ampollas donadas por el gobierno de Brasil, en la gestión 2017. Adjuntando la documentación correspondiente.--- 11. Informe, cuáles son los resultados de la denuncia presentada por su Ministerio respecto a la supuesta venta de medicamentos para el tratamiento de Leishmaniasis en el Departamento Pando.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. CÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

4252



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

La Paz, 25 de julio de 2018
MS/AP/CE/228/2018



Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A P.I.E. No. 743/2018-2019.

Hno. Presidente:

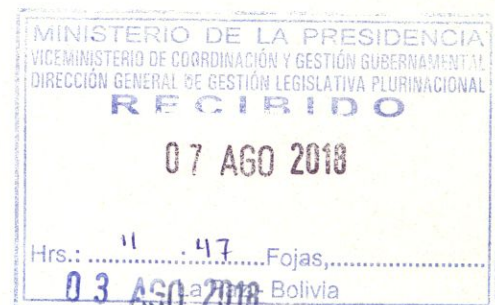
Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N° 449/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito N° 743/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Homer Antonio Menacho Soria.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante Informe Interno MS/VMSyP/DGSS/UE/PNVCLLES/II/20/2018, remitida por la Dirección General de Servicios de Salud, Nota Interna MS/DGAA/UF/PPTO/NI/414/2018, elaborada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, y Nota Interna MS/DGAJ/UGJ/NI/1572/2018, enviada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.

Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides

Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Abg. Salazar
DIRECTOR
RERB/RRG/gyps.
C/c Archivo
Adj. Fs. 04
H.R.: EXT-69081-ARCH.

